



En Murcia, a **29 JUL. 2016**

### REUNIDOS

De una parte D Daniel Mazón Sánchez, en calidad de Secretario General de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades que le han sido conferidas por Orden de 20 de julio de 2015 y,

De otra, D. Rafael Sánchez Yago, con D.N.I. nº 46865801N, en nombre y representación de la empresa MICROLOG TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., con C.I.F B-80378409 y domicilio en Madrid, C/ Andrés Obispo, 37-5º, según consta en escritura de fecha 23 de septiembre de 2005, otorgada ante el notario de Madrid, con residencia en Madrid, D. Antonio Alvarez Pérez, bajo el nº 3736 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- 1º.- Por Orden de 27 de mayo de 2016, se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto neto de 74.000 € y 15.540 de I.V.A., así como la autorización del inicio del expediente de contratación.
- 2º.- La fiscalización previa del gasto ha tenido lugar con fecha 2 de junio de 2016.
- 3º.- Por Orden de fecha 2 de junio de 2016, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas, se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación, y se autoriza el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.0200.521A.62700.
- 4º.- La adjudicación fue acordada por Orden de fecha 28 de julio de 2016.

### CLAUSULAS

Primera.- La empresa MICROLOG TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L., se compromete a la realización del contrato "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN TICS", por el importe total ofertado y con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, redactados para esta contratación.

Segunda.- El precio total del contrato asciende a la cantidad de OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (80.561,80 €), correspondiendo 66.580 € al presupuesto neto y 13.981,80 € al IVA.

Tercera.- El pago del suministro objeto del contrato se efectuará una vez conformada la correspondiente factura por el responsable del contrato y emitida la correspondiente certificación final de que dichos suministros se han entregado en los términos especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

Cuarta.- Revisión de Precios: No es de aplicación por ser el plazo de ejecución inferior a un año.

Quinta.- Para responder al cumplimiento de sus obligaciones el adjudicatario ha constituido garantía definitiva mediante contrato de seguro, por importe de 3.700 euros.

Sexta.- El plazo de entrega del suministro será de TRES MESES desde la fecha de formalización del presente contrato. El plazo de garantía será de SIETE AÑOS.

Séptima.- El presente contrato no podrá ser prorrogado.

Octava.- Si por causas imputables al adjudicatario se incurriese en demora respecto al cumplimiento de los plazos parciales o totales de entrega del suministro, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Novena.- El contratista presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en este contrato, firmando un ejemplar de los mismos que se une como anexo y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a lo regulado en la Legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.

Décima.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación de naturaleza administrativa, se resolverán ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende en triplicado a un solo efecto, se firma por ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

EL SECRETARIO GENERAL,



EL CONTRATISTA,

